

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 145 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-016-2018

**“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL”**

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: “*Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en la ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura,*



Ganadería, Acuicultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería, efectuándose las reformas que implica la rescisión mencionada en el artículo anterior”;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 026 de 02 de marzo de 2018, el Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, Mgs. Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No.002, de 12 de enero de 2018 y en consecuencia delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Enrique Lazo Guerrero;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8712-M, de 12 de septiembre de 2018, el Tlgo. Marco José Vallejo Merino, Líder de la Unidad de Gestión Movilización, informo al Ing. Iván Francisco Tapia Villareal, Director Administrativo Encargado, en esa fecha, la necesidad de la adquisición de neumáticos para el parque automotor del MAG; “(...) *que actualmente el stock de neumáticos de repuesto que existe en bodega no abastece para dar atención a todos los requerimientos, Recomendando el inicio de este proceso de adquisición (...)*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-9374-M, de 25 de septiembre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicito al Mgs. Néstor Iván Flores Zaruma, Coordinador General de Planificación Estratégica Encargado, se “(...) *emita la certificación de la actividad de la Programación Anual de Planificación de Planta Central de la “Dirección Administrativa (...)*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-9515-M, de 27 de septiembre de 2018, el Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo Encargado, en esa fecha, solicito a la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora Financiera Encargada, “(...) *Liquidar las certificaciones presupuestarias Nro. 283 y 284; y, emitir certificaciones presupuestarias (...)*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2018-0153-M, de 28 de septiembre de 2018, el Mgs. Néstor Iván Flores Zaruma, Coordinador General de Planificación Estratégica Encargado, informo a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, “(...) *una vez que la Dirección de Inversión Sectorial e Institucional revisó las actividades en la Programación Anual de Planificación vigente de Planta Central, Fortalecimiento Institucional- Dirección Administrativa, informo que las actividades sí se encuentran registradas, por un monto total de USD 133.500,00 (...)*”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-9586-M, de 28 de septiembre de 2018, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora Financiera Encargada, remitió al Ing. Iván Francisco Tapia Villareal, Director Administrativo Encargado, en esa fecha, dentro de otras, la certificación presupuestaria Nro. 622, en respuesta al memorando No. MAG-CGAF-2018-9515-M, con cargo a la siguiente partida:
“(...)”



Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 62.500,00
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$ 62.500,00

(...):

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-9832-M, de 09 de octubre de 2018, el Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo Encargado, en esa fecha, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, *“En virtud de lo expuesto solicito a usted, señora Coordinadora, autorizar la inclusión en el Plan Anual de Compras (PAC) 2018, la adquisición de neumáticos para el parque automotor del MAG-Planta Central, de acuerdo a matriz adjunta”*;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-9832-M, de 09 de octubre de 2018, el Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo Encargado, en esa fecha, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, *“(…) En virtud de lo expuesto solicito a usted, señora Coordinadora, autorizar la inclusión en el Plan Anual de Compras (PAC) 2018, la adquisición de neumáticos para el parque automotor del MAG-Planta Central, de acuerdo a matriz adjunta”*;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10224-M, de 16 de octubre de 2018, el Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo Encargado, en esa fecha, remitió a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, el alcance al memorando Nro. MAG-CGAF-2018-9832-M, de la solicitud de Inclusión al PAC, para la adquisición de neumáticos para el parque automotor del MAG-Planta Central, de acuerdo a matriz adjunta;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10296-M, de 17 de octubre de 2018, el Tlgo. Marco José Vallejo Merino, Líder de la Unidad de Gestión de Movilización, remitió al Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo Encargado, en esa fecha, lo siguiente: *“Mediante oficio S/N de 31 de agosto de 2018, la empresa Renovallanta S.A. remite el informe de la inspección realizados a los neumáticos usados que se encuentran en esta Cartera de Estado con el fin de determinar un posible reencauche (...)motivo por el cual recomienda lo siguiente: “...2. Comprar llantas nuevas para tener un stock y que oportunamente se realice el cambio de las que están lista para reencauche (...) Además me permito indicar que después de haber revisado el Catalogo Electrónico se evidenció que no se encuentran catalogados dos tipos de neumáticos (...)”*”;
- Que,** mediante Resolución Modificatoria al PAC Nro. 047-MAG-2018, de 29 de octubre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, **Resolvió;** **“ARTÍCULO 1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería- Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MAG-PLANTA CENTRAL”, por el valor de \$62.500.00 (sesenta y dos mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA”**;
- Que,** mediante Estudio Determinación del Presupuesto Referencial para la “Adquisición de Neumáticos para el Parque Automotor del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de 30 de octubre de 2018, señala en su parte referente a la Recomendación lo siguiente:

*“(…) Una vez realizado el análisis respectivo por parte de la Ing. Sandra Laines L., Analista y supervisado por el Tlgo. Marco José Vallejo Merino, Líder de la Unidad de Gestión de Movilización perteneciente a la Dirección Administrativa, sustentado en los preceptos legales citados, emite el presente **ESTUDIO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG-PLANTA CENTRAL”**, con el fin de que se autorice el inicio del proceso para la adquisición del referido bien, por lo que recomiendan a la señora Directora Administrativa, comunique a la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, para la autorización y resolución respectiva”;*

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10826-M, de 31 de octubre de 2018, la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, solicito a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, la solicitud de **“AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL E INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL”**;
- Que,** mediante Hoja de Ruta, de 06 de noviembre de 2018, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, señala *“Realizar trámite cumpliendo normativa legal”*;
- Que,** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-10971-M de 08 de noviembre de 2018, la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa informo a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, que: *“(…) me permito informar que a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos de contratación pública para la referida adquisición, esta Dirección en coordinación con el Tlgo. Marco José Vallejo Merino, líder de la Unidad de Gestión de Movilización, sugiere que los siguientes servidores actúen como delegados para ejecución del proceso en las diferentes etapas contractuales: Ing. Sandra Valeria Laines Loja; Responsable de la Etapa Pre-Contractual; Sr. Leonardo Javier Campaña Karolys; Administrador de la Orden de Compra (…)”*;
- Que,** mediante Hoja de Ruta, de 09 de noviembre de 2018, la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, remite al Ing. Bolívar Marcelo Ayala Enriquez, Líder de la Unidad de Gestión de Contratación Pública, con el siguiente comentario *“Marcelo por favor continuar con el trámite con la autorización concedida por la señora Coordinadora”*.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 12 de enero de 2018 y Acuerdo Ministerial No. 026, de 02 de marzo de 2018;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio de procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG-PLANTA CENTRAL”**, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad de Gestión de Movilización.



Art. 2.- Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el No. **CATE-MAG-016-2018** para **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG-PLANTA CENTRAL"**, por un valor de \$ 62.500,00 (sesenta y dos mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Art. 3.- Delegar a la Ing. Sandra Valeria Laines Loja, Analista de la Unidad de Gestión de Movilización, como responsable de la etapa precontractual, y al Sr. Leonardo Javier Campaña Karolys, Asistente Unidad de Gestión de Movilización, como Administrador de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **15 NOV. 2018**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

